

REGIMEN ESPECIAL

RE-VIALSUR E.P.-004-2012

RESOLUCION NRO.- 101-GG-VIALSUR E.P.-2012

Ing. Rubert Vicente Betancourt Guamán.
GERENTE GENERAL (E)

CONSIDERANDO

Que, a partir del 4 de agosto del año 2008 en el Ecuador existe una nueva normativa legal relativa a regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realizan las entidades e instituciones del Estado, con ocasión de la expedición de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el R.O No. 395 de 4 de Agosto del 2008; y, su Reglamento, constante en el Decreto Ejecutivo No. 1248, publicado en el Suplemento del R.O. No. 399 del 8 de Agosto del 2008;

Que, el Art. 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece como parte del régimen especial, que "Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta ley bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales..." de las contrataciones, "que tengan por objeto la adquisición de repuestos o accesorios que se requieran para el mantenimiento de equipos y maquinarias a cargo de las Entidades Contratantes, siempre que los mismos no se encuentren incluidos en el Catálogo Electrónico del Portal de COMPRASPÚBLICAS", señala el numeral 6;

Que, el Reglamento General de la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial No. 588 del 12 de mayo del 2009, en su Art. 94 prevé el procedimiento para las contrataciones de repuestos o accesorios requeridos por las entidades consideradas en el ámbito de la ley para el mantenimiento, reparación y/o re potenciamiento de equipos y maquinarias de su propiedad, entendiéndose como tales a dispositivos, aparatos, naves, mecanismos, máquinas, componentes, unidades, conjuntos, módulos, sistemas, entre otros, que puede incluir el servicio de instalación, soporte técnico y mantenimiento post venta, siempre que los mismos no se encuentren incluidos en el Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gov.ec, se realizarán conforme el siguiente procedimiento: 1. La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado emitirá la resolución en la que se justifique la necesidad de adquirir los repuestos y accesorios directamente por razones de funcionalidad o necesidad tecnológica u otra justificación que le faculta acogerse al Régimen Especial, aprobará los pliegos, el cronograma del proceso y dispondrá el inicio del procedimiento especial; 2. La máxima autoridad propenderá a que esta adquisición de repuestos y accesorios se la realice con el fabricante o distribuidores autorizados, evitando que existan intermediarios; 3. Se publicará en el Portal www.compraspublicas.gov.ec, la resolución de la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, adjuntando la documentación señalada en el numeral 1 anterior y la identificación del fabricante o proveedor autorizado, señalando el día y la hora en que feneció el

período para recepción de las ofertas; 4. Una vez publicada la resolución, la entidad contratante enviará invitación directa al fabricante o proveedor autorizado seleccionado con toda la información que se publicó en el Portal www.compraspublicas.gov.ec; 5. En el día y hora señalados para el efecto en la invitación, que no podrá exceder el término de 3 días contados desde su publicación, se llevará a cabo una audiencia de preguntas y aclaraciones, publicada en el Portal www.compraspublicas.gov.ec; 6. En la fecha y hora señaladas para el efecto, se procederá a la recepción de la oferta del proveedor invitado a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec; 7. La máxima autoridad o su delegado, mediante resolución motivada adjudicarán la oferta o declarará desierto el proceso, sin lugar a reclamo por parte del oferente;

Que, el Instituto Nacional de Contratación Pública no ha expedido pliegos precontractuales tipo para las contrataciones del régimen especial, dejando la responsabilidad exclusiva a las entidades contratantes el desarrollo de los respectivos modelos;

Que, en sesión extraordinaria efectuada el lunes 16 de enero de 2012, el Directorio de la Empresa Pública De Vialidad Del Sur del Gobierno Provincial de Loja VIALSUR EP, por unanimidad, resolvió lo siguiente: "Encargar la Gerencia General de la Empresa Pública de Vialidad del Sur del Gobierno Provincial de Loja VIALSUR EP, a partir del 17 de enero del 2012, al señor **ING. RUBER VICENTE BETANCOURT GUAMÁN**, para que de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa y sea, en consecuencia, responsable de la gestión empresarial, administrativa, económica, financiera, comercial, técnica y operativa...";

Que, mediante memorando **VIALSUR. EP-GMT-0262-2012**, de fecha 15 de mayo de 2012, el Gerente de Maquinaria y Transporte de VIALSUR E.P. (E) solicita al GERENTE GENERAL DE VIALSUR E.P. (E), se autorice a quien corresponda realice la adquisición por régimen especial de los repuestos originales detalladas en orden de compra **VIALSUR.EP-GMT-058-GPL-2012**, necesarias para los tractores CATERPILLAR N°TR-001, TR-002, TR-003, TR-004, TR-005, TR-006, TR-007, TR-008, TR-009, TR-010, TR-011, TR-012 y TR-013;

Que, mediante sumilla inserta en memorando **VIALSUR. EP-GMT-0262-2012**, de fecha 22 de mayo de 2012, el Gerente General, autoriza, al Gerente Financiero (E) y Gerente Administrativo (E), respectivamente, continuar con el trámite pertinente cumpliendo la normativa legal;

Que, en atención a sumilla inserta en memorando **VIALSUR. EP-GMT-0262-2012**, el Gerente Financiero (E), solicita a Presupuesto emitir Certificación Presupuestaria y a Compras Públicas la emisión de lo solicitado en el Catálogo Electrónico del Portal de Compras Públicas;

Que, mediante certificación de fecha 30 de mayo de 2012, suscrita por la Gerencia Financiera, se certifica que la **ADQUISICION DE REPUESTOS GENUINOS PARA LOS TRACTORES CATERPILLAR DE LA EMPRESA PÚBLICA DE VIALIDAD DEL SUR VIALSUR E.P SEGÚN ORDEN DE COMPRA VIALSUR EP-GTM-058-GPL-2012.**, consta dentro del PAC de contrataciones de la Empresa Pública de Vialidad del Sur para el ejercicio fiscal 2012;



Juntos hacemos más!

*Que, mediante **CERTIFICACIÓN N°176** de fecha 04 de junio de 2012, el responsable de la verificación de bienes y servicios en el Catalogo Electrónico del Portal de Compras Públicas, certifica que en atención a sumilla inserta en **MEMORANDO VIALSUR. EP-GMT-0262-2012**, de fecha 24 de mayo de 2012, los bienes referidos en orden de compra **VIALSUR EP-TM-058-GPL-2012**, no se encuentran en existencia en el catalogo electrónico del Sistema Nacional de Contratación Pública;*

*Que, mediante **MEMORANDO VIALSUR E.P.-GPL-724-2012**, de fecha 07 de junio de 2012, el Gerente General de VIALSUR E.P. (E), dispone al encargado de la Unidad de Compras Públicas dar inicio al procedimiento de contratación mediante Régimen Especial para la **ADQUISICION DE REPUESTOS GENUINOS PARA LOS TRACTORES CATERPILLAR DE LA EMPRESA PÚBLICA DE VIALIDAD DEL SUR VIALSUR E.P SEGÚN ORDEN DE COMPRA VIALSUR EP-GTM-058-GPL-2012.**, con un Presupuesto Referencial de **\$23,070.20 USD. (VEINTITRES MIL SETENTA CON 20/100 DOLARES)**, sin incluir el IVA, con cargo a la partida presupuestaria No. **7.3.08.13**, denominada **REPUESTOS Y ACCESORIOS**, según consta en la certificación presupuestaria **Nro. 903** de fecha 28 de mayo de 2012;*

*Que, existe la disponibilidad presupuestaria contenida en la certificación presupuestaria **Nro. 903** de fecha 28 de mayo de 2012, emitida por la Dirección Administrativa-Financiera de la Empresa Pública de Vialidad del Sur;*

*Que, de conformidad a lo solicitado en **MEMORANDO VIALSUR E.P.-GPL-724-2012**, se han incluido certificaciones del PAC, presupuestaria, y, certificación del PAC;*

*Que, la **ADQUISICION DE REPUESTOS GENUINOS PARA LOS TRACTORES CATERPILLAR DE LA EMPRESA PÚBLICA DE VIALIDAD DEL SUR VIALSUR E.P SEGÚN ORDEN DE COMPRA VIALSUR EP-GTM-058-GPL-2012.**, consta dentro del PAC de contrataciones de la Empresa Pública de Vialidad del Sur para el ejercicio fiscal 2012;*

En uso de las facultades legales y reglamentarias:

RESUELVE:

Art. 1.- Someter la **ADQUISICION DE REPUESTOS GENUINOS PARA LOS TRACTORES CATERPILLAR DE LA EMPRESA PÚBLICA DE VIALIDAD DEL SUR VIALSUR E.P SEGÚN ORDEN DE COMPRA VIALSUR EP-GTM-058-GPL-2012., al Régimen Especial previsto en el artículo 2 numeral 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y en el artículo 94 de su Reglamento General.**

Art.2 .- Aprobar los pliegos y el cronograma del proceso precontractual y disponer el inicio del procedimiento especial para la **ADQUISICION DE REPUESTOS GENUINOS PARA LOS TRACTORES CATERPILLAR DE LA EMPRESA PÚBLICA**



DE VIALIDAD DEL SUR VIALSUR E.P SEGÚN ORDEN DE COMPRA VIALSUR EP-GTM-058-GPL-2012., con un presupuesto referencial de contratación de \$23,070.20 USD. (VEINTITRES MIL SETENTA CON 20/100 DOLARES), sin incluir el IVA.

Art.3.- Seleccionar a IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A. IIASA, distribuidor autorizado en Ecuador para CATERPILLAR, ubicada en la ciudad de Guayaquil, e invitarla a presentar su propuesta técnica y económica para la ADQUISICION DE REPUESTOS GENUINOS PARA LOS TRACTORES CATERPILLAR DE LA EMPRESA PÚBLICA DE VIALIDAD DEL SUR VIALSUR E.P SEGÚN ORDEN DE COMPRA VIALSUR EP-GTM-058-GPL-2012.

Art.4.- En la audiencia en la que se abrirá la oferta técnica y económica, se formularán las observaciones y se adjudicará o declarará desierto el procedimiento según corresponda al interés nacional e institucional, se llevará a cabo el día **18 de junio del 2012 a las 11H00**, en la Secretaria de la Unidad de Compras Públicas de la Empresa Pública De Vialidad Del Sur VIALSUR E.P.

Art.5.- Delegar al Sr. Ing. Sergio Coronel Lara, Gerente de Maquinaria y Transporte (E) para que intervenga en todo el proceso de contratación, excepto la adjudicación, para lo cual presentara un informe recomendando la adjudicación o declaratoria de desierto según considere pertinente, de conformidad a lo solicitado en los pliegos.

Art.6.- Disponer a la Unidad de Compras Públicas publique el procedimiento y su información relevante en el portal de Compras Públicas, conforme prevén las normas legales y reglamentarias; así como también proceda a la recepción de la oferta en la fecha y horas señaladas en la convocatoria.


Art.7.- Encargar la ejecución de esta resolución para el procedimiento de contratación a: Gerencia de Maquinaria y Transporte, Gerencia Administrativa Financiera, Unidad de Compras Públicas y más unidades administrativas de la Empresa Pública de Vialidad del Sur, que tenga relación con el objeto de la contratación.

Art. Final.- La presente resolución entrará en vigencia desde su suscripción.

Dada, en el despacho del Señor Gerente General (E) de la Empresa Pública de Vialidad del Sur, a los trece días del mes de junio de 2012.

Ing. Ruber Vicente Belancourt Guamán.
GERENTE GENERAL (E)
VIALSUR E.P.

C.C. ARCHIVO UCP/EMAV/AMA

REVISADO	Ab. Esteban Manuel Arias Vivanco.	Encargado de la Unidad de Compras Públicas de VIALSUR EP.	
ELABORADO	Andrea Maldonado Alarcón	Responsable del manejo y uso del Portal de Compras Públicas de VIALSUR EP.	





GPL

GOBIERNO
PROVINCIAL
DE LOJA

Juntos
hacemos más!

REGIMEN ESPECIAL

RE-VIALSUR E.P.-005-2012

RESOLUCION NRO.- 102-GG-VIALSUR E.P.-2012

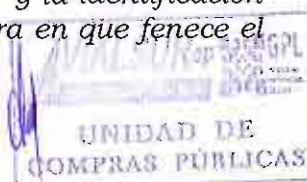
Ing. Rubert Vicente Betancourt Guamán.
GERENTE GENERAL (E)

CONSIDERANDO

Que, a partir del 4 de agosto del año 2008 en el Ecuador existe una nueva normativa legal relativa a regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realizan las entidades e instituciones del Estado, con ocasión de la expedición de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el R.O No. 395 de 4 de Agosto del 2008; y, su Reglamento, constante en el Decreto Ejecutivo No. 1248, publicado en el Suplemento del R.O. No. 399 del 8 de Agosto del 2008;

Que, el Art. 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece como parte del régimen especial, que "Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta ley bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales..." de las contrataciones, "que tengan por objeto la adquisición de repuestos o accesorios que se requieran para el mantenimiento de equipos y maquinarias a cargo de las Entidades Contratantes, siempre que los mismos no se encuentren incluidos en el Catálogo Electrónico del Portal de COMPRASPÚBLICAS", señala el numeral 6;

Que, el Reglamento General de la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial No. 588 del 12 de mayo del 2009, en su Art. 94 prevé el procedimiento para las contrataciones de repuestos o accesorios requeridos por las entidades consideradas en el ámbito de la ley para el mantenimiento, reparación y/o re potenciamiento de equipos y maquinarias de su propiedad, entendiéndose como tales a dispositivos, aparatos, naves, mecanismos, máquinas, componentes, unidades, conjuntos, módulos, sistemas, entre otros, que puede incluir el servicio de instalación, soporte técnico y mantenimiento post venta, siempre que los mismos no se encuentren incluidos en el Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gov.ec, se realizarán conforme el siguiente procedimiento: 1. La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado emitirá la resolución en la que se justifique la necesidad de adquirir los repuestos y accesorios directamente por razones de funcionalidad o necesidad tecnológica u otra justificación que le faculta acogerse al Régimen Especial, aprobará los pliegos, el cronograma del proceso y dispondrá el inicio del procedimiento especial; 2. La máxima autoridad propenderá a que esta adquisición de repuestos y accesorios se la realice con el fabricante o distribuidores autorizados, evitando que existan intermediarios; 3. Se publicará en el Portal www.compraspublicas.gov.ec, la resolución de la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, adjuntando la documentación señalada en el numeral 1 anterior y la identificación del fabricante o proveedor autorizado, señalando el día y la hora en que fenece el





GPL
GOBIERNO
PROVINCIAL
DE LOJA

Juntos
hacemos más!

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS

DE VIALSUR E.P.-2012

VIALSUR EP

período para recepción de las ofertas; 4. Una vez publicada la resolución, la entidad contratante enviará invitación directa al fabricante o proveedor autorizado seleccionado con toda la información que se publicó en el Portal www.compraspublicas.gov.ec; 5. En el día y hora señalados para el efecto en la invitación, que no podrá exceder el término de 3 días contados desde su publicación, se llevará a cabo una audiencia de preguntas y aclaraciones, publicada en el Portal www.compraspublicas.gov.ec; 6. En la fecha y hora señaladas para el efecto, se procederá a la recepción de la oferta del proveedor invitado a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec; 7. La máxima autoridad o su delegado, mediante resolución motivada adjudicarán la oferta o declarará desierto el proceso, sin lugar a reclamo por parte del oferente;

Que, el Instituto Nacional de Contratación Pública no ha expedido pliegos precontractuales tipo para las contrataciones del régimen especial, dejando la responsabilidad exclusiva a las entidades contratantes el desarrollo de los respectivos modelos;

Que, en sesión extraordinaria efectuada el lunes 16 de enero de 2012, el Directorio de la Empresa Pública De Vialidad Del Sur del Gobierno Provincial de Loja VIALSUR EP, por unanimidad, resolvió lo siguiente: "Encargar la Gerencia General de la Empresa Pública de Vialidad del Sur del Gobierno Provincial de Loja VIALSUR EP, a partir del 17 de enero del 2012, al señor **ING. RUBER VICENTE BETANCOURT GUAMÁN**, para que de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa y sea, en consecuencia, responsable de la gestión empresarial, administrativa, económica, financiera, comercial, técnica y operativa...";

Que, mediante memorando **VIALSUR. EP-GMT-0267-2012**, de fecha 17 de mayo de 2012, el Gerente de Maquinaria y Transporte de VIALSUR E.P. (E) solicita al GERENTE GENERAL DE VIALSUR E.P. (E), se autorice a quien corresponda realice la adquisición por régimen especial de los repuestos originales JCB detalladas en orden de compra **VIALSUR.EP-GMT-059-GPL-2012**, necesarios para las **RETROEXCAVADORAS JCB N°RE-001, RE-002, RE-003, RE-004**;

Que, mediante sumilla inserta en memorando **VIALSUR. EP-GMT-0267-2012**, de fecha 22 de mayo de 2012, el Gerente General (E), autoriza, al Gerente Financiero (E) y Gerente Administrativo (E), respectivamente, continuar con el trámite pertinente cumpliendo la normativa legal;

Que, en atención a sumilla inserta en memorando **VIALSUR. EP-GMT-0267-2012**, el Gerente Financiero (E), solicita a Presupuesto emitir Certificación Presupuestaria y a Compras Públicas la emisión de lo solicitado en el Catalogo Electrónico del Portal de Compras Públicas;

Que, mediante certificación de fecha 30 de mayo de 2012, suscrita por la Gerencia Financiera, se certifica que la **ADQUISICIÓN DE REPUESTOS GENUINOS PARA RETROEXCAVADORAS JCB DE LA EMPRESA PÚBLICA DE VIALIDAD DEL SUR VIALSUR E.P SEGÚN ORDEN DE COMPRA VIALSUR EP-GTM-059-GPL-2012.**, consta dentro del PAC de contrataciones de la Empresa Pública de Vialidad del Sur para el ejercicio fiscal 2012;





GPL
GOBIERNO
PROVINCIAL
DE LOJA



UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS
DE VIALSUR E.P.-2012



*Que, mediante **CERTIFICACIÓN N°177** de fecha 05 de junio de 2012, el responsable de la verificación de bienes y servicios en el Catalogo Electrónico del Portal de Compras Públicas, certifica que en atención a sumilla inserta en **VIALSUR. EP-GMT-0267-2012**, de fecha 24 de mayo de 2012, los bienes referidos en orden de compra **VIALSUR. EP-GMT-059-GPL-2012**, no se encuentran en existencia en el catalogo electrónico del Sistema Nacional de Contratación Pública;*

*Que, mediante **MEMORANDO VIALSUR E.P.-GPL-725-2012**, de fecha 07 de junio de 2012, el Gerente General de VIALSUR E.P. (E), dispone al encargado de la Unidad de Compras Públicas dar inicio al procedimiento de contratación mediante Régimen Especial para la **ADQUISICIÓN DE REPUESTOS GENUINOS PARA RETROEXCAVADORAS JCB DE LA EMPRESA PÚBLICA DE VIALIDAD DEL SUR VIALSUR E.P SEGÚN ORDEN DE COMPRA VIALSUR.EP-GTM-059-GPL-2012.**, con un Presupuesto Referencial de \$ **4,854.88 USD. (CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 88/100 DOLARES)**, sin incluir el IVA, con cargo a la partida presupuestaria No. **7.3.08.13**, denominada **REPUESTOS Y ACCESORIOS**, según consta en la certificación presupuestaria **Nro. 903** de fecha 28 de mayo de 2012;*

*Que, existe la disponibilidad presupuestaria contenida en la certificación presupuestaria **Nro. 902** de fecha 28 de mayo de 2012, emitida por la Dirección Administrativa-Financiera de la Empresa Pública de Vialidad del Sur;*

*Que, de conformidad a lo solicitado en **MEMORANDO VIALSUR E.P.-GPL-725-2012**, se han incluido certificaciones del PAC, presupuestaria, y, certificación del PAC;*

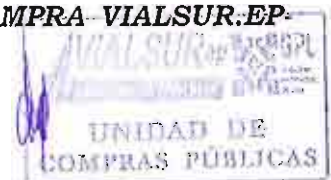
*Que, la **ADQUISICIÓN DE REPUESTOS GENUINOS PARA RETROEXCAVADORAS JCB DE LA EMPRESA PÚBLICA DE VIALIDAD DEL SUR VIALSUR E.P SEGÚN ORDEN DE COMPRA VIALSUR.EP-GTM-059-GPL-2012**, consta dentro del PAC de contrataciones de la Empresa Pública de Vialidad del Sur para el ejercicio fiscal 2012;*

En uso de las facultades legales y reglamentarias:

RESUELVE:

Art. 1.- Someter la **ADQUISICIÓN DE REPUESTOS GENUINOS PARA RETROEXCAVADORAS JCB DE LA EMPRESA PÚBLICA DE VIALIDAD DEL SUR VIALSUR E.P SEGÚN ORDEN DE COMPRA VIALSUR.EP-GTM-059-GPL-2012**, al Régimen Especial previsto en el artículo 2 numeral 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y en el artículo 94 de su Reglamento General.

Art.2 .- **Aprobar** los pliegos y el cronograma del proceso precontractual y disponer el inicio del procedimiento especial para la **ADQUISICIÓN DE REPUESTOS GENUINOS PARA RETROEXCAVADORAS JCB DE LA EMPRESA PÚBLICA DE VIALIDAD DEL SUR VIALSUR E.P SEGÚN ORDEN DE COMPRA VIALSUR.EP-**





GPL
GOBIERNO
PROVINCIAL
DE LOJA

Juntos
hacemos más!

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS
DE VIALSUR E.P.-2012



GTM-059-GPL-2012., con un presupuesto referencial de contratación de \$ 4,854.88 USD. (CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 88/100 DOLARES), sin incluir el IVA.

Art.3.- Seleccionar a AUTOMEKANO CIA LTDA, distribuidor autorizado en Ecuador para JCB, ubicada en la ciudad de Ambato, e invitarla a presentar su propuesta técnica y económica para la **ADQUISICIÓN DE REPUESTOS GENUINOS PARA RETROEXCAVADORAS JCB DE LA EMPRESA PÚBLICA DE VIALIDAD DEL SUR VIALSUR E.P SEGÚN ORDEN DE COMPRA VIALSUR.EP-GTM-059-GPL-2012.**

Art.4.- En la audiencia en la que se abrirá la oferta técnica y económica, se formularán las observaciones y se adjudicará o declarará desierto el procedimiento según corresponda al interés nacional e institucional, se llevará a cabo el día **18 de junio del 2012 a las 12H00**, en la Secretaria de la Unidad de Compras Públicas de la Empresa Pública De Vialidad Del Sur VIALSUR E.P.


Art.5.- Delegar al Sr. Ing. Sergio Coronel Lara, Gerente de Maquinaria y Transporte (E) para que intervenga en todo el proceso de contratación, excepto la adjudicación, para lo cual presentara un informe recomendando la adjudicación o declaratoria de desierto según considere pertinente, de conformidad a lo solicitado en los pliegos.

Art.6.- Disponer a la Unidad de Compras Públicas publique el procedimiento y su información relevante en el portal de Compras Públicas, conforme prevén las normas legales y reglamentarias; así como también proceda a la recepción de la oferta en la fecha y horas señaladas en la convocatoria.



Art.7.- Encargar la ejecución de esta resolución para el procedimiento de contratación a: Gerencia de Maquinaria y Transporte, Gerencia Administrativa Financiera, Unidad de Compras Públicas y más unidades administrativas de la Empresa Pública de Vialidad del Sur, que tenga relación con el objeto de la contratación.

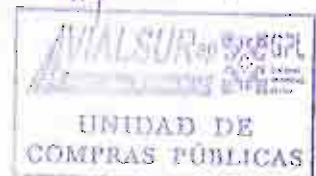
Art. Final.- La presente resolución entrará en vigencia desde su suscripción.

Dada, en el despacho del Señor Gerente General (E) de la Empresa Pública de Vialidad del Sur, a los trece días del mes de junio de 2012.


Ing. Ruber Vicente Betancourt Guamán.
GERENTE GENERAL (E)
VIALSUR E.P.

C.C. ARCHIVO UCP/EMAV/AMA

REVISADO	Ab. Esteban Manuel Arias Vivanco.	Encargado de la Unidad de Compras Públicas de VIALSUR EP.	
ELABORADO	Andrea Maldonado Alarcón	Responsable del manejo y uso del Portal de Compras Públicas de VIALSUR EP.	



GPL

GOBIERNO
PROVINCIAL
DE LOJA

Juntos
hacemos más

REGIMEN ESPECIAL

RE-VIALSUR E.P.-006-2012

RESOLUCION NRO.- 103-GG-VIALSUR E.P.-2012

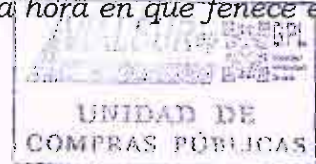
Ing. Rubert Vicente Betancourt Guamán.
GERENTE GENERAL (E)

CONSIDERANDO

Que, a partir del 4 de agosto del año 2008 en el Ecuador existe una nueva normativa legal relativa a regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realizan las entidades e instituciones del Estado, con ocasión de la expedición de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el R.O No. 395 de 4 de Agosto del 2008; y, su Reglamento, constante en el Decreto Ejecutivo No. 1248, publicado en el Suplemento del R.O. No. 399 del 8 de Agosto del 2008;

Que, el Art. 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece como parte del régimen especial, que "Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta ley bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales..." de las contrataciones, "que tengan por objeto la adquisición de repuestos o accesorios que se requieran para el mantenimiento de equipos y maquinarias a cargo de las Entidades Contratantes, siempre que los mismos no se encuentren incluidos en el Catálogo Electrónico del Portal de COMPRASPÚBLICAS", señala el numeral 6;

Que, el Reglamento General de la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial No. 588 del 12 de mayo del 2009, en su Art. 94 prevé el procedimiento para las contrataciones de repuestos o accesorios requeridos por las entidades consideradas en el ámbito de la ley para el mantenimiento, reparación y/o re potenciamiento de equipos y maquinarias de su propiedad, entendiéndose como tales a dispositivos, aparatos, naves, mecanismos, máquinas, componentes, unidades, conjuntos, módulos, sistemas, entre otros, que puede incluir el servicio de instalación, soporte técnico y mantenimiento post venta, siempre que los mismos no se encuentren incluidos en el Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gov.ec, se realizarán conforme el siguiente procedimiento: 1. La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado emitirá la resolución en la que se justifique la necesidad de adquirir los repuestos y accesorios directamente por razones de funcionalidad o necesidad tecnológica u otra justificación que le faculta acogerse al Régimen Especial, aprobará los pliegos, el cronograma del proceso y dispondrá el inicio del procedimiento especial; 2. La máxima autoridad propenderá a que esta adquisición de repuestos y accesorios se la realice con el fabricante o distribuidores autorizados, evitando que existan intermediarios; 3. Se publicará en el Portal www.compraspublicas.gov.ec, la resolución de la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, adjuntando la documentación señalada en el numeral 1 anterior y la identificación del fabricante o proveedor autorizado, señalando el día y la hora en que fenece el





período para recepción de las ofertas; 4. Una vez publicada la resolución, la entidad contratante enviará invitación directa al fabricante o proveedor autorizado seleccionado con toda la información que se publicó en el Portal www.compraspublicas.gov.ec; 5. En el día y hora señalados para el efecto en la invitación, que no podrá exceder el término de 3 días contados desde su publicación, se llevará a cabo una audiencia de preguntas y aclaraciones, publicada en el Portal www.compraspublicas.gov.ec; 6. En la fecha y hora señaladas para el efecto, se procederá a la recepción de la oferta del proveedor invitado a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec; 7. La máxima autoridad o su delegado, mediante resolución motivada adjudicarán la oferta o declarará desierto el proceso, sin lugar a reclamo por parte del oferente;

Que, el Instituto Nacional de Contratación Pública no ha expedido pliegos precontractuales tipo para las contrataciones del régimen especial, dejando la responsabilidad exclusiva a las entidades contratantes el desarrollo de los respectivos modelos;

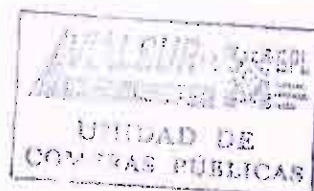
Que, en sesión extraordinaria efectuada el lunes 16 de enero de 2012, el Directorio de la Empresa Pública De Vialidad Del Sur del Gobierno Provincial de Loja VIALSUR EP, por unanimidad, resolvió lo siguiente: "Encargar la Gerencia General de la Empresa Pública de Vialidad del Sur del Gobierno Provincial de Loja VIALSUR EP, a partir del 17 de enero del 2012, al señor **ING. RUBER VICENTE BETANCOURT GUAMÁN**, para que de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa y sea, en consecuencia, responsable de la gestión empresarial, administrativa, económica, financiera, comercial, técnica y operativa...";

Que, mediante memorando **VIALSUR. EP-GMT-0261-2012**, de fecha 15 de mayo de 2012, el Gerente de Maquinaria y Transporte de VIALSUR E.P. (E) solicita al GERENTE GENERAL DE VIALSUR E.P. (E), se autorice a quien corresponda realice la adquisición por régimen especial de los repuestos originales para la barredora LEEBOX N°BR-001, detalladas en orden de compra **VIALSUR.EP-GMT-060-GPL-2012**;

Que, mediante sumilla inserta en memorando **VIALSUR. EP-GMT-0261-2012**, de fecha 22 de mayo de 2012, el Gerente General (E), autoriza, al Gerente Financiero (E) y Gerente Administrativo (E), respectivamente, continuar con el trámite pertinente cumpliendo la normativa legal;

Que, en atención a sumilla inserta en memorando **VIALSUR. EP-GMT-0261-2012**, el Gerente Financiero (E), solicita a Presupuesto emitir Certificación Presupuestaria y a Compras Públicas la emisión de lo solicitado en el Catalogo Electrónico del Portal de Compras Públicas;

Que, mediante certificación de fecha 30 de mayo de 2012, suscrita por la Gerencia Financiera, se certifica que la **ADQUISICION DE REPUESTOS GENUINOS PARA BARREDORA LEEBOX DE LA EMPRESA PÚBLICA DE VIALIDAD DEL SUR VIALSUR E.P SEGÚN ORDEN DE COMPRA VIALSUR EP-GTM-060-GPL-2012.**, consta dentro del PAC de contrataciones de la Empresa Pública de Vialidad del Sur para el ejercicio fiscal 2012;





*Que, mediante **CERTIFICACIÓN N°179** de fecha 05 de junio de 2012, el responsable de la verificación de bienes y servicios en el Catalogo Electrónico del Portal de Compras Públicas, certifica que en atención a sumilla inserta en memorando **VIALSUR. EP-GMT-0261-2012**, de fecha 24 de mayo de 2012, los bienes referidos en orden de compra **VIALSUR. EP-GMT-060-GPL-2012**, no se encuentran en existencia en el catalogo electrónico del Sistema Nacional de Contratación Pública;*

*Que, mediante **MEMORANDO VIALSUR E.P.-GPL-726-2012**, de fecha 07 de junio de 2012, el Gerente General de VIALSUR E.P. (E), dispone al encargado de la Unidad de Compras Públicas dar inicio al procedimiento de contratación mediante Régimen Especial para la **ADQUISICION DE REPUESTOS GENUINOS PARA BARREDORA LEEBOX DE LA EMPRESA PÚBLICA DE VIALIDAD DEL SUR VIALSUR E.P SEGÚN ORDEN DE COMPRA VIALSUR EP-GTM-060-GPL-2012.**, con un Presupuesto Referencial de \$ 2,291.33 USD. (DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 33/100 DOLARES), sin incluir el IVA, con cargo a la partida presupuestaria No. **7.3.08.13**, denominada **REPUESTOS Y ACCESORIOS**, según consta en la certificación presupuestaria **Nro. 904** de fecha 28 de mayo de 2012;*

*Que, existe la disponibilidad presupuestaria contenida en la certificación presupuestaria **Nro. 904** de fecha 28 de mayo de 2012, emitida por la Dirección Administrativa-Financiera de la Empresa Pública de Vialidad del Sur;*

*Que, de conformidad a lo solicitado en **MEMORANDO VIALSUR E.P.-GPL-726-2012**, se han incluido certificaciones del PAC, presupuestaria, y, certificación del PAC;*

*Que, la **ADQUISICION DE REPUESTOS GENUINOS PARA BARREDORA LEEBOX DE LA EMPRESA PÚBLICA DE VIALIDAD DEL SUR VIALSUR E.P SEGÚN ORDEN DE COMPRA VIALSUR EP-GTM-060-GPL-2012**, consta dentro del PAC de contrataciones de la Empresa Pública de Vialidad del Sur para el ejercicio fiscal 2012;*

En uso de las facultades legales y reglamentarias:

RESUELVE:

Art. 1.- Someter la **ADQUISICION DE REPUESTOS GENUINOS PARA BARREDORA LEEBOX DE LA EMPRESA PÚBLICA DE VIALIDAD DEL SUR VIALSUR E.P SEGÚN ORDEN DE COMPRA VIALSUR EP-GTM-060-GPL-2012**, al **Régimen Especial** previsto en el artículo 2 numeral 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y en el artículo 94 de su Reglamento General.

Art.2 .- Aprobar los pliegos y el cronograma del proceso precontractual y disponer el inicio del procedimiento especial para la **ADQUISICION DE REPUESTOS GENUINOS PARA BARREDORA LEEBOX DE LA EMPRESA PÚBLICA DE**

VIALIDAD DEL SUR VIALSUR E.P SEGÚN ORDEN DE COMPRA VIALSUR EP-GTM-060-GPL-2012, con un presupuesto referencial de contratación de \$ 2,291.33 USD. (DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 33/100 DOLARES),, *sin incluir el IVA.*

Art.3.- *Seleccionar a AUTOMEKANO CIA LTDA, distribuidor autorizado en Ecuador para LEEBOX , ubicada en la ciudad de Ambato, e invitarla a presentar su propuesta técnica y económica para la ADQUISICION DE REPUESTOS GENUINOS PARA BARREDORA LEEBOX DE LA EMPRESA PÚBLICA DE VIALIDAD DEL SUR VIALSUR E.P SEGÚN ORDEN DE COMPRA VIALSUR EP-GTM-060-GPL-2012.*

Art.4.- *En la audiencia en la que se abrirá la oferta técnica y económica, se formularán las observaciones y se adjudicará o declarará desierto el procedimiento según corresponda al interés nacional e institucional, se llevará a cabo el día 19 de junio del 2012 a las 11H00, en la Secretaria de la Unidad de Compras Públicas de la Empresa Pública De Vialidad Del Sur VIALSUR E.P.*

Art.5.- *Delegar al Sr. Ing. Sergio Coronel Lara, Gerente de Maquinaria y Transporte (E) para que intervenga en todo el proceso de contratación, excepto la adjudicación, para lo cual presentara un informe recomendando la adjudicación o declaratoria de desierto según considere pertinente, de conformidad a lo solicitado en los pliegos.*

Art.6.- *Disponer a la Unidad de Compras Públicas publique el procedimiento y su información relevante en el portal de Compras Públicas, conforme prevén las normas legales y reglamentarias; así como también proceda a la recepción de la oferta en la fecha y horas señaladas en la convocatoria.*



Art.7.- *Encargar la ejecución de esta resolución para el procedimiento de contratación a: Gerencia de Maquinaria y Transporte, Gerencia Administrativa Financiera, Unidad de Compras Públicas y más unidades administrativas de la Empresa Pública de Vialidad del Sur, que tenga relación con el objeto de la contratación.*

Art. Final.- *La presente resolución entrará en vigencia desde su suscripción.*

Dada, en el despacho del Señor Gerente General (E) de la Empresa Pública de Vialidad del Sur, a los trece días del mes de junio de 2012.

Ing. Ruber Vicente Benincourt-Guamán.
GERENTE GENERAL (E)
VIALSUR E.P.

C.C. ARCHIVO UCP/EMAV/AMA

REVISADO	Ab. Esteban Manuel Arias Vivanco.	Encargado de la Unidad de Compras Públicas de VIALSUR EP.	
ELABORADO	Andrea Maldonado Alarcón	Responsable del manejo y uso del Portal de Compras Públicas de VIALSUR EP.	

REGIMEN ESPECIAL

RE-VIALSUR E.P.-007-2012

RESOLUCION NRO.- 104-GG-VIALSUR E.P.-2012

Ing. Rubert Vicente Betancourt Guamán.
GERENTE GENERAL (E)

CONSIDERANDO

Que, a partir del 4 de agosto del año 2008 en el Ecuador existe una nueva normativa legal relativa a regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realizan las entidades e instituciones del Estado, con ocasión de la expedición de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el R.O No. 395 de 4 de Agosto del 2008; y, su Reglamento, constante en el Decreto Ejecutivo No. 1248, publicado en el Suplemento del R.O. No. 399 del 8 de Agosto del 2008;

Que, el Art. 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece como parte del régimen especial, que "Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta ley bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales..." de las contrataciones, "que tengan por objeto la adquisición de repuestos o accesorios que se requieran para el mantenimiento de equipos y maquinarias a cargo de las Entidades Contratantes, siempre que los mismos no se encuentren incluidos en el Catálogo Electrónico del Portal de COMPRASPÚBLICAS", señala el numeral 6;

Que, el Reglamento General de la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial No. 588 del 12 de mayo del 2009, en su Art. 94 prevé el procedimiento para las contrataciones de repuestos o accesorios requeridos por las entidades consideradas en el ámbito de la ley para el mantenimiento, reparación y/o re potenciamiento de equipos y maquinarias de su propiedad, entendiéndose como tales a dispositivos, aparatos, naves, mecanismos, máquinas, componentes, unidades, conjuntos, módulos, sistemas, entre otros, que puede incluir el servicio de instalación, soporte técnico y mantenimiento post venta, siempre que los mismos no se encuentren incluidos en el Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gov.ec, se realizarán conforme el siguiente procedimiento: 1. La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado emitirá la resolución en la que se justifique la necesidad de adquirir los repuestos y accesorios directamente por razones de funcionalidad o necesidad tecnológica u otra justificación que le faculta acogerse al Régimen Especial, aprobará los pliegos, el cronograma del proceso y dispondrá el inicio del procedimiento especial; 2. La máxima autoridad propenderá a que esta adquisición de repuestos y accesorios se la realice con el fabricante o distribuidores autorizados, evitando que existan intermediarios; 3. Se publicará en el Portal www.compraspublicas.gov.ec, la resolución de la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, adjuntando la documentación señalada en el numeral 1 anterior y la identificación del fabricante o proveedor autorizado, señalando el día y la hora en que fenece el período para recepción de las ofertas; 4. Una vez publicada la resolución, la entidad contratante enviará invitación directa al fabricante o proveedor autorizado





seleccionado con toda la información que se publicó en el Portal www.compraspublicas.gov.ec; 5. En el día y hora señalados para el efecto en la invitación, que no podrá exceder el término de 3 días contados desde su publicación, se llevará a cabo una audiencia de preguntas y aclaraciones, publicada en el Portal www.compraspublicas.gov.ec; 6. En la fecha y hora señaladas para el efecto, se procederá a la recepción de la oferta del proveedor invitado a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec; 7. La máxima autoridad o su delegado, mediante resolución motivada adjudicarán la oferta o declarará desierto el proceso, sin lugar a reclamo por parte del oferente;

Que, el Instituto Nacional de Contratación Pública no ha expedido pliegos precontractuales tipo para las contrataciones del régimen especial, dejando la responsabilidad exclusiva a las entidades contratantes el desarrollo de los respectivos modelos;

Que, en sesión extraordinaria efectuada el lunes 16 de enero de 2012, el Directorio de la Empresa Pública De Vialidad Del Sur del Gobierno Provincial de Loja VIALSUR EP, por unanimidad, resolvió lo siguiente: "Encargar la Gerencia General de la Empresa Pública de Vialidad del Sur del Gobierno Provincial de Loja VIALSUR EP, a partir del 17 de enero del 2012, al señor **ING. RUBER VICENTE BETANCOURT GUAMÁN**, para que de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa y sea, en consecuencia, responsable de la gestión empresarial, administrativa, económica, financiera, comercial, técnica y operativa...";

Que, mediante memorando **VIALSUR. EP-GMT-0260-2012**, de fecha 15 de mayo de 2012, el Gerente de Maquinaria y Transporte de VIALSUR E.P. (E) solicita al Gerente General de VIALSUR E.P. (E), se autorice a quien corresponda realice la adquisición por régimen especial de los repuestos originales para la maquinaria **DOOSAN, NEW HOLLAND Y AMMANN**, detalladas en orden de compra **VIALSUR.EP-GMT-057-GPL-2012**, necesarios para stock de bodega;

Que, mediante memorando **VIALSUR E.P.-GPL-692-2012**, de fecha 01 de junio 2012, el **GERENTE GENERAL SUBROGANTE DE VIALSUR E.P. (E)**, solicita, al Gerente Financiero (E) y al Encargado de la Unidad de Compras Públicas, respectivamente, se emitan las correspondientes Certificaciones Presupuestaria, PAC, y Catálogo Electrónico;

Que, mediante certificación de fecha 07 de junio de 2012, suscrita por la Gerencia Financiera, se certifica que la **ADQUISICION DE REPUESTOS GENUINOS PARA MAQUINARIA DOOSAN, NEW HOLLAND; Y, AMMANN DE LA EMPRESA PÚBLICA DE VIALIDAD DEL SUR VIALSUR E.P SEGÚN ORDEN DE COMPRA VIALSUR EP-GTM-057-GPL-2012.**, consta dentro del PAC de contrataciones de la Empresa Pública de Vialidad del Sur para el ejercicio fiscal 2012;

Que, mediante **CERTIFICACIÓN N°191** de fecha 08 de junio de 2012, el responsable de la verificación de bienes y servicios en el Catálogo Electrónico del Portal de Compras Públicas, certifica que en atención a sumilla inserta en memorando **VIALSUR E.P.-GPL-692-2012**, de fecha 24 de mayo de 2012, los bienes referidos en orden de compra **VIALSUR. EP-GMT-057-GPL-2012**, no se encuentran en existencia en el catálogo electrónico del Sistema Nacional de Contratación Pública;





GPL
GOBIERNO
PROVINCIAL
DE LOJA

Juntos
hacemos más!

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS
DE VIALSUR E.P.-2012

VIALSUR EP

Que, mediante MEMORANDO VIALSUR E.P.-GPL-744-2012, de fecha 12 de junio de 2012, el Gerente General de VIALSUR E.P. (E), dispone al encargado de la Unidad de Compras Públicas dar inicio al procedimiento de contratación mediante Régimen Especial para la ADQUISICION DE REPUESTOS GENUINOS PARA MAQUINARIA DOOSAN, NEW HOLLAND; Y, AMMANN DE LA EMPRESA PÚBLICA DE VIALIDAD DEL SUR VIALSUR E.P SEGÚN ORDEN DE COMPRA VIALSUR EP-GTM-057-GPL-2012., con un Presupuesto Referencial de \$ 10,432.09 USD. (DIEZ MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON 09/100 DOLARES), sin incluir el IVA, con cargo a la partida presupuestaria No. 7.3.08.13, denominada REPUESTOS Y ACCESORIOS, según consta en la certificación presupuestaria Nro. 1012 de fecha 06 de junio de 2012;

Que, existe la disponibilidad presupuestaria contenida en la certificación presupuestaria Nro. 1012 de fecha 06 de junio de 2012, emitida por la Dirección Administrativa-Financiera de la Empresa Pública de Vialidad del Sur;

Que, de conformidad a lo solicitado en MEMORANDO VIALSUR E.P.-GPL-744-2012, se han incluido certificaciones del PAC, presupuestaria, y, certificación del PAC, catálogo electrónico;

Que, la ADQUISICION DE REPUESTOS GENUINOS PARA MAQUINARIA DOOSAN, NEW HOLLAND; Y, AMMANN DE LA EMPRESA PÚBLICA DE VIALIDAD DEL SUR VIALSUR E.P SEGÚN ORDEN DE COMPRA VIALSUR EP-GTM-057-GPL-2012., consta dentro del PAC de contrataciones de la Empresa Pública de Vialidad del Sur para el ejercicio fiscal 2012;

En uso de las facultades legales y reglamentarias:

RESUELVE:

Art. 1.- Someter la ADQUISICION DE REPUESTOS GENUINOS PARA MAQUINARIA DOOSAN, NEW HOLLAND; Y, AMMANN DE LA EMPRESA PÚBLICA DE VIALIDAD DEL SUR VIALSUR E.P SEGÚN ORDEN DE COMPRA VIALSUR EP-GTM-057-GPL-2012., al Régimen Especial previsto en el artículo 2 numeral 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y en el artículo 94 de su Reglamento General.

Art.2 .- Aprobar los pliegos y el cronograma del proceso precontractual y disponer el inicio del procedimiento especial para la **ADQUISICION DE REPUESTOS GENUINOS PARA MAQUINARIA DOOSAN, NEW HOLLAND; Y, AMMANN DE LA EMPRESA PÚBLICA DE VIALIDAD DEL SUR VIALSUR E.P SEGÚN ORDEN DE COMPRA VIALSUR EP-GTM-057-GPL-2012., con un presupuesto referencial de contratación de \$ 10,432.09 USD. (DIEZ MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON 09/100 DOLARES), sin incluir el IVA.**

Art.3.- Seleccionar a COMREIVIC S.A., distribuidor autorizado en Ecuador para DOOSAN, NEW HOLLAND; Y, AMMANN, ubicada en la ciudad de Quito, e invitarla





GPL
GOBIERNO
PROVINCIAL
DE LOJA



UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS

DE VIALSUR E.P.-2012

VIALSUR EP

a presentar su propuesta técnica y económica para la **ADQUISICION DE REPUESTOS GENUINOS PARA MAQUINARIA DOOSAN, NEW HOLLAND; Y, AMMANN DE LA EMPRESA PÚBLICA DE VIALIDAD DEL SUR VIALSUR E.P SEGÚN ORDEN DE COMPRA VIALSUR EP-GTM-057-GPL-2012.**

Art.4.- En la audiencia en la que se abrirá la oferta técnica y económica, se formularán las observaciones y se adjudicará o declarará desierto el procedimiento según corresponda al interés nacional e institucional, se llevará a cabo el día **19 DE JUNIO DEL 2012 A LAS 11H00**, en la Secretaria de la Unidad de Compras Públicas de la Empresa Pública De Vialidad Del Sur VIALSUR E.P.

Art.5.- Delegar al Sr. Ing. Sergio Coronel Lara, Gerente de Maquinaria y Transporte (E) para que intervenga en todo el proceso de contratación, excepto la adjudicación, para lo cual presentara un informe recomendando la adjudicación o declaratoria de desierto según considere pertinente, de conformidad a lo solicitado en los pliegos.

Art.6.- Disponer a la Unidad de Compras Públicas publique el procedimiento y su información relevante en el portal de Compras Públicas, conforme prevén las normas legales y reglamentarias; así como también proceda a la recepción de la oferta en la fecha y horas señaladas en la convocatoria.

Art.7.- Encargar la ejecución de esta resolución para el procedimiento de contratación a: Gerencia de Maquinaria y Transporte, Gerencia Administrativa Financiera, Unidad de Compras Públicas y más unidades administrativas de la Empresa Pública de Vialidad del Sur, que tenga relación con el objeto de la contratación.

Art. Final.- La presente resolución entrará en vigencia desde su suscripción.

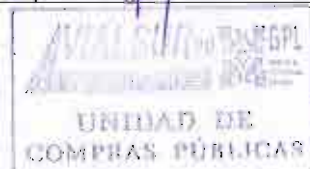
Dada, en el despacho del Señor Gerente General (E) de la Empresa Pública de Vialidad del Sur, a los trece días del mes de junio de 2012.

Ing. Rubén Vicente Betancourt Guamán.

GERENTE GENERAL (E)
VIALSUR E.P.

C.C. ARCHIVO UCP/EMAV/AMA

REVISADO	Ab. Esteban Manuel Arias Vivanco.	Encargado de la Unidad de Compras Públicas de VIALSUR EP.	
ELABORADO	Andrea Maldonado Alarcón	Responsable del manejo y uso del Portal de Compras Públicas de VIALSUR EP.	





REGIMEN ESPECIAL

RE-VIALSUR E.P.-008-2012

RESOLUCION NRO.- 105-GG-VIALSUR E.P.-2012

Ing. Ruber Vicente Betancourt Guamán.
GERENTE GENERAL (E)

CONSIDERANDO

Que, a partir del 4 de agosto del año 2008 en el Ecuador existe una nueva normativa legal relativa a regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realizan las entidades e instituciones del Estado, con ocasión de la expedición de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el R.O No. 395 de 4 de Agosto del 2008; y, su Reglamento, constante en el Decreto Ejecutivo No. 1248, publicado en el Suplemento del R.O. No. 399 del 8 de Agosto del 2008;

Que, el Art. 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece como parte del régimen especial, que "Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta ley bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales..." de las contrataciones, "que tengan por objeto la adquisición de repuestos o accesorios que se requieran para el mantenimiento de equipos y maquinarias a cargo de las Entidades Contratantes, siempre que los mismos no se encuentren incluidos en el Catálogo Electrónico del Portal de COMPRASPÚBLICAS", señala el numeral 6;

Que, el Reglamento General de la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial No. 588 del 12 de mayo del 2009, en su Art. 94 prevé el procedimiento para las contrataciones de repuestos o accesorios requeridos por las entidades consideradas en el ámbito de la ley para el mantenimiento, reparación y/o re potenciamiento de equipos y maquinarias de su propiedad, entendiéndose como tales a dispositivos, aparatos, naves, mecanismos, máquinas, componentes, unidades, conjuntos, módulos, sistemas, entre otros, que puede incluir el servicio de instalación, soporte técnico y mantenimiento post venta, siempre que los mismos no se encuentren incluidos en el Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gov.ec, se realizarán conforme el siguiente procedimiento: 1. La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado emitirá la resolución en la que se justifique la necesidad de adquirir los repuestos y accesorios directamente por razones de funcionalidad o necesidad tecnológica u otra justificación que le faculta acogerse al Régimen Especial, aprobará los pliegos, el cronograma del proceso y dispondrá el inicio del procedimiento especial; 2. La máxima autoridad propenderá a que esta adquisición de repuestos y accesorios se la realice con el fabricante o distribuidores autorizados, evitando que existan intermediarios; 3. Se publicará en el Portal www.compraspublicas.gov.ec, la resolución de la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, adjuntando la documentación señalada en el numeral 1 anterior y la identificación del fabricante o proveedor autorizado, señalando el día y la hora en que fenece el



GPL
GOBIERNO
PROVINCIAL
DE LOJA



periodo para recepción de las ofertas; 4. Una vez publicada la resolución, la entidad contratante enviará invitación directa al fabricante o proveedor autorizado seleccionado con toda la información que se publicó en el Portal www.compraspublicas.gov.ec; 5. En el día y hora señalados para el efecto en la invitación, que no podrá exceder el término de 3 días contados desde su publicación, se llevará a cabo una audiencia de preguntas y aclaraciones, publicada en el Portal www.compraspublicas.gov.ec; 6. En la fecha y hora señaladas para el efecto, se procederá a la recepción de la oferta del proveedor invitado a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec; 7. La máxima autoridad o su delegado, mediante resolución motivada adjudicarán la oferta o declarará desierto el proceso, sin lugar a reclamo por parte del oferente;

Que, el Instituto Nacional de Contratación Pública no ha expedido pliegos precontractuales tipo para las contrataciones del régimen especial, dejando la responsabilidad exclusiva a las entidades contratantes el desarrollo de los respectivos modelos;

Que, en sesión extraordinaria efectuada el lunes 16 de enero de 2012, el Directorio de la Empresa Pública De Vialidad Del Sur del Gobierno Provincial de Loja VIALSUR EP, por unanimidad, resolvió lo siguiente: "Encargar la Gerencia General de la Empresa Pública de Vialidad del Sur del Gobierno Provincial de Loja VIALSUR EP, a partir del 17 de enero del 2012, al señor **ING. RUBER VICENTE BETANCOURT GUAMÁN**, para que de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa y sea, en consecuencia, responsable de la gestión empresarial, administrativa, económica, financiera, comercial, técnica y operativa...";

Que, mediante **MEMORANDO SMT-VIALSUR-244-2012**, de fecha 17 de mayo de 2012, el Gerente de Maquinaria y Transporte de VIALSUR E.P. (E) solicita al GERENTE GENERAL DE VIALSUR E.P. (E), se autorice a quien corresponda realice la adquisición por régimen especial de los repuestos originales para la **CAMIONETA N° VL-029 DE MARCA CHEVROLET DOBLE CABINA** de la EMPRESA PÚBLICA DE VIALIDAD DEL SUR VIALSUR E.P., de conformidad a **ORDEN DE COMPRA SMT-VIALSUR-009-2012.**;

Que, mediante sumilla inserta en **MEMORANDO SMT-VIALSUR-244-2012**, de fecha 21 de mayo de 2012, el Gerente General (E), autoriza, al Gerente Financiero (E) y Gerente Administrativo (E), respectivamente, continuar con el trámite pertinente cumpliendo la normativa legal;

Que, en atención a sumilla inserta en **MEMORANDO SMT-VIALSUR-244-2012**, el Gerente Financiero (E), solicita a Presupuesto emitir Certificación Presupuestaria, del PAC y a Compras Públicas la emisión de lo solicitado en el Catalogo Electrónico del Portal de Compras Públicas;

Que, mediante certificación de fecha 30 de mayo de 2012, suscrita por la Gerencia Financiera, se certifica que la **ADQUISICION DE REPUESTOS GENUINOS PARA LA CAMIONETA N° VL-029 DE MARCA CHEVROLET DOBLE CABINA DE LA EMPRESA PÚBLICA DE VIALIDAD DEL SUR VIALSUR E.P. SEGÚN ORDEN DE COMPRA SMT-VIALSUR-009-2012.**, consta dentro del PAC de contrataciones de la Empresa Pública de Vialidad del Sur para el ejercicio fiscal 2012;



GPL
GOBIERNO
PROVINCIAL
DE LOJA



UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS
DE VIALSUR E.P.-2012



*Que, mediante **CERTIFICACIÓN N°178** de fecha 05 de junio de 2012, el responsable de la verificación de bienes y servicios en el Catalogo Electrónico del Portal de Compras Públicas, certifica que en atención a sumilla inserta en **MEMORANDO SMT-VIALSUR-244-2012**, de fecha 24 de mayo de 2012, los bienes referidos en orden de compra **ORDEN DE COMPRA SMT-VIALSUR-009-2012**, no se encuentran en existencia en el catalogo electrónico del Sistema Nacional de Contratación Pública;*

*Que, mediante **MEMORANDO VIALSUR E.P.-GPL-727-2012**, de fecha 07 de junio de 2012, el Gerente General de VIALSUR E.P. (E), dispone al encargado de la Unidad de Compras Públicas dar inicio al procedimiento de contratación mediante Régimen Especial para la **ADQUISICION DE REPUESTOS GENUINOS PARA LA CAMIONETA N° VL-029 DE MARCA CHEVROLET DOBLE CABINA DE LA EMPRESA PÚBLICA DE VIALIDAD DEL SUR VIALSUR E.P. SEGÚN ORDEN DE COMPRA SMT-VIALSUR-009-2012.**, con un Presupuesto Referencial de \$ **4,436.04 USD. (CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 04/100 DOLARES)**, sin incluir el IVA, con cargo a la partida presupuestaria No. **7.3.08.13**, denominada **REPUESTOS Y ACCESORIOS**, según consta en la certificación presupuestaria **Nro. 901** de fecha 28 de mayo de 2012;*

*Que, existe la disponibilidad presupuestaria contenida en la certificación presupuestaria **Nro. 901** de fecha 28 de mayo de 2012, emitida por la Dirección Administrativa-Financiera de la Empresa Pública de Vialidad del Sur;*

*Que, de conformidad a lo solicitado en **MEMORANDO VIALSUR E.P.-GPL-727-2012**, se han incluido certificaciones del PAC, presupuestaria, y, certificación del PAC;*

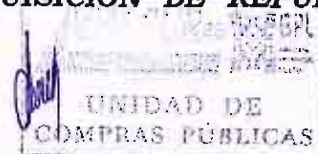
*Que, la **ADQUISICION DE REPUESTOS GENUINOS PARA LA CAMIONETA N° VL-029 DE MARCA CHEVROLET DOBLE CABINA DE LA EMPRESA PÚBLICA DE VIALIDAD DEL SUR VIALSUR E.P. SEGÚN ORDEN DE COMPRA SMT-VIALSUR-009-2012**, consta dentro del PAC de contrataciones de la Empresa Pública de Vialidad del Sur para el ejercicio fiscal 2012;*

En uso de las facultades legales y reglamentarias:

RESUELVE:

Art. 1.- Someter la **ADQUISICION DE REPUESTOS GENUINOS PARA LA CAMIONETA N° VL-029 DE MARCA CHEVROLET DOBLE CABINA DE LA EMPRESA PÚBLICA DE VIALIDAD DEL SUR VIALSUR E.P. SEGÚN ORDEN DE COMPRA SMT-VIALSUR-009-2012**, al Régimen Especial previsto en el artículo 2 numeral 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y en el artículo 94 de su Reglamento General.

Art.2 .- **Aprobar** los pliegos y el cronograma del proceso precontractual y disponer el inicio del procedimiento especial para la **ADQUISICION DE REPUESTOS**





GENUINOS PARA LA CAMIONETA N° VL-029 DE MARCA CHEVROLET DOBLE CABINA DE LA EMPRESA PÚBLICA DE VIALIDAD DEL SUR VIALSUR E.P. SEGÚN ORDEN DE COMPRA SMT-VIALSUR-009-2012, con un presupuesto referencial de contratación de \$ 4,436.04 USD. (CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 04/100 DOLARES), sin incluir el IVA.

Art.3.- Seleccionar a MIRASOL S.A., distribuidor autorizado en Ecuador para CHEVROLET , ubicada en la ciudad de Cuenca, y con su agencia en la ciudad de Loja, e invitarla a presentar su propuesta técnica y económica para la ADQUISICION DE REPUESTOS GENUINOS PARA LA CAMIONETA N° VL-029 DE MARCA CHEVROLET DOBLE CABINA DE LA EMPRESA PÚBLICA DE VIALIDAD DEL SUR VIALSUR E.P. SEGÚN ORDEN DE COMPRA SMT-VIALSUR-009-2012.

Art.4.- En la audiencia en la que se abrirá la oferta técnica y económica, se formularán las observaciones y se adjudicará o declarará desierto el procedimiento según corresponda al interés nacional e institucional, se llevará a cabo el día **19 de junio del 2012 a las 16H00**, en la Secretaria de la Unidad de Compras Públicas de la Empresa Pública De Vialidad Del Sur VIALSUR E.P.

Art.5.- Delegar al Sr. Ing. Sergio Coronel Lara, Gerente de Maquinaria y Transporte (E) para que intervenga en todo el proceso de contratación, excepto la adjudicación, para lo cual presentara un informe recomendando la adjudicación o declaratoria de desierto según considere pertinente, de conformidad a lo solicitado en los pliegos.

Art.6.- Disponer a la Unidad de Compras Públicas publique el procedimiento y su información relevante en el portal de Compras Públicas, conforme prevén las normas legales y reglamentarias; así como también proceda a la recepción de la oferta en la fecha y horas señaladas en la convocatoria.

Art.7.- Encargar la ejecución de esta resolución para el procedimiento de contratación a: Gerencia de Maquinaria y Transporte, Gerencia Administrativa Financiera, Unidad de Compras Públicas y más unidades administrativas de la Empresa Pública de Vialidad del Sur, que tenga relación con el objeto de la contratación.

Art. Final.- La presente resolución entrará en vigencia desde su suscripción.

Dada, en el despacho del Señor Gerente General (E) de la Empresa Pública de Vialidad del Sur, a los trece días del mes de junio de 2012.

(Signature)
Ing. Ruber Vicente Betancourt Guamán.
GERENTE GENERAL (E)
VIALSUR E.P.

C.C. ARCHIVO UCP/EMAV/AMA

REVISADO	Ab. Esteban Manuel Arias Vivanco.	Encargado de la Unidad de Compras Públicas de VIALSUR EP.	<i>(Signature)</i>
ELABORADO	Andrea Maldonado Alarcón	Responsable del manejo y uso del Portal de Compras Públicas de VIALSUR EP.	<i>(Signature)</i>

